



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0182-2023-MDNCH

Nuevo Chimbote, 14 de abril del año 2023

VISTO:

La Carta N° 01-2023-MDNCH-COMISION DE FIESTAS-SEMANA CIVICA, presentada por la presidenta de la Comisión de Fiesta de la Semana Cívica del Distrito de Nuevo Chimbote, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú Modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 9°, inc. 15) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal, "Constituir comisiones ordinarios y especiales, conforme a su reglamento";

Que, el Art. 88° del Reglamento Interno de Concejo, establece que "Las comisiones se constituyen con los regidores que se designe por acuerdo de concejo..."; en ese sentido mediante Acuerdo de Concejo N 010-2023-MDNCH, del 20 de febrero del 2023, el pleno edil acuerda conformar la Comisión de Fiesta de Semana Cívica del Distrito de Nuevo Chimbote, bajo la presidencia de la regidora Diana Katherine Manrique Muguerra;

Que, mediante La Carta N° 01-2023-MDNCH-COMISIÓN DE FIESTAS-SEMANA CIVICA, de fecha 14 de abril del 2023, la presidenta de la Comisión de Fiesta de la Semana Cívica del Distrito de Nuevo Chimbote, adjunta el Acta de instalación y coordinación de dicha comisión, solicitando que se conforme la Comisión de funcionarios para la ejecución de las acciones administrativas que demande la realización de la semana jubilar del Distrito de Nuevo Chimbote;

Que, considerando la magnitud del evento a realizar y su relevancia en la ciudad, se dispone que todos los funcionarios, responsables de las Gerencias sean miembros de la Comisión, debiendo estar presidida por el gerente Municipal;

Estando a las atribuciones conferidas por el inciso 6) y 17) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificado con Ley N° 31433.

SE RESUELVE:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión de Funcionarios de Fiesta de la Semana Cívica del Distrito de Nuevo Chimbote, a los siguientes:

- a) Gerencia de Desarrollo Social y Humano, quien lo presidirá.
- b) Gerencia de Asesoría Jurídica
- c) Sub Gerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal
- d) Sub Gerencia de Educación y Cultura
- e) Gerencia de Planificación y Presupuesto
- f) Gerencia de Administración y Finanzas
- g) Sub Gerencia de Contabilidad
- h) Sub Gerencia de Recursos Humanos
- i) Gerencia de Desarrollo Urbano
- j) Gerencia de Desarrollo Económico
- k) Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres
- l) Gerencia de Gestión Ambiental
- m) Sub Gerencia de Limpieza Pública, Parques y Jardines
- n) Sub Gerencia de Imagen Institucional

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la notificación de la presente resolución de alcaldía a todas las gerencias de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Lic. Walter Jesús Soto Campos
ALCALDE

DISTRITO
ECOLÓGICO

